

CÓRDOBA,

30 AGO 2018



VISTO

- Que la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Lic. Ana Lia González, solicita se designe como Profesional Adscripto, a los/as Licenciados/as que se inicia en la docencia en diferentes asignaturas de la Institución; y

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Sub-Secretaria Académica de la F.C.M. Méd. Beatriz C. Ceruti.
- Que cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Escuelas, aprobado en la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 16 de agosto del corriente año.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar funciones de Profesional Adscripto a los Licenciados que se detallan, para las asignaturas de la Escuela de Nutrición que se especifican, a partir del período lectivo 2018 y por el término de 3 (tres) años, debiendo éstos cumplir con las exigencias reglamentarias del Artículo 4º de la R.H.C.D. N° 1266/2013:

FISIOPATOLOGÍA Y DIETOTERAPIA DEL NIÑO
HORNY, ROMINA DAIANA DNI 35176907

ECONOMIA FAMILIAR
ORTOLANI, DENISE EVA DNI 36776186

EPIDEMIOLOGIA GENERAL Y NUTRICIONAL
ALVAREZ, PAMELA NOELIA DNI 37524833
HALUSZKA, EUGENIA DNI 37439817

TECNICA DE INVESTIGACION Y CONTROL DE ALIMENTOS
ESQUIVEL, NATALIA LIZETH DNI 37886928
PETROLLA, STEFANÍA DNI 38037295

Dr. Méd. BEATRIZ C. CERUTI
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

258



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

INFORMATICA APLICADA A LA NUTRICIÓN

ACEVEDO, MARIANA DEL CARMEN DNI 38412654

GIRAUDO, IVANA NOELIA DNI 38644007

ECHENIQUE, MARÍA CRUZ DNI 38419644



NUTRICIÓN MATERNO INFANTIL

LAMBERT, VICTORIA DE LOS MILAGROS DNI 38329981

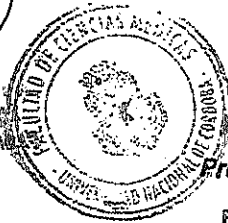
ARTÍCULO 2°: Las funciones otorgadas precedentemente no tienen carácter rentadas, por lo tanto no se reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 3°: Correrá por cuenta del nominado, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
ALG/si

[Handwritten signature]
Prof. Lic. ANA LIA GONZALEZ
DIRECTORA
ESUELA DE NUTRICIÓN
F.C.M. - U.N.C.

2561